



agosto, 2026

Estimado Padre o Guardián,

Esta carta le informa que su estudiante participará en evaluaciones exigidas por el estado y en todo el distrito durante el año escolar, como descrito en el Calendario de Pruebas disponible en el sitio web del distrito, en la página del Departamento de **Testing and Accountability**, encontrará información sobre cada evaluación exigida por el estado, incluyendo su propósito y cómo se utilizan los resultados.

Según 16 Código Administrativo 06D.0307 N.C. - Administración de exámenes en escuelas públicas, "(g) Las LEA deberán, al comienzo de cada año escolar, proporcionar información a los estudiantes y a los padres o tutores informándoles sobre los exámenes exigidos por el estado y en todo el distrito que los estudiantes deberán tomar durante ese año escolar. Además, las LEA informarán a los estudiantes y a los padres o tutores sobre las fechas en que se administrarán las pruebas y cómo se utilizarán los resultados de las pruebas. Además, la información proporcionada a los padres deberá incluir si la Junta de Educación Estatal o la junta de educación local requiere las pruebas. (h) Las LEA deberán informar los puntajes resultantes de la administración de las pruebas exigidas por el Programa de Pruebas Anuales del Estado a los estudiantes y padres o tutores a más tardar 30 días después de que se administre el examen y junto con la información de interpretación de puntajes disponible dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las puntuaciones y la documentación interpretativa del NCDPI".

El Código Administrativo 06G.0315 N.C. requiere que todos los estudiantes de escuelas públicas miembros (es decir, inscritos en la escuela) en los grados 3 a 8 y cursos de escuela secundaria que requieren evaluación de fin de curso, participen en el Programa de Pruebas Anuales. Carolina del Norte no permite que ningún estudiante opte por no participar en las pruebas estatales requeridas. Las únicas excepciones otorgadas son para un número limitado de estudiantes que cumplen con ciertos requisitos de elegibilidad o tienen circunstancias atenuantes relacionadas principalmente con una emergencia o condición médica importante y no pueden participar en la administración de exámenes específicos.

El Código Administrativo 06D.0309 N.C. exige que las escuelas utilicen pruebas de fin de curso como "al menos el veinte por ciento de la calificación final del estudiante para cada curso respectivo". Como tal, la calificación de un estudiante para estos cursos y el cálculo del promedio general de calificaciones pueden verse afectados negativamente por no tomar los exámenes estatales requeridos de fin de curso. Las escuelas tienen la flexibilidad de utilizar las puntuaciones de final de grado según sea necesario.

Dentro de 30 días de cada evaluación exigida por el estado, un informe individual del estudiante (ISR) será disponible a través del Portal para Padres de Infinite Campus. Si usted tiene preguntas sobre el informe de su hijo o necesita ayuda para acceder al Portal para Padres de Infinite Campus, por favor contacte la escuela de su hijo.

Si desea información adicional sobre el desempeño de su hijo en cualquiera de las evaluaciones, Por favor, comuníquese con el maestro de su hijo.

Se agradece su colaboración continua en la educación de su hijo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Heather Evans', written in a cursive style.

Coordinadora de Pruebas, HCS